



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, diciembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	V. S. DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	SANDRA MILENA VASQUEZ AVILA, en su calidad de madre y representación de los menores T. Y E. C.V.
APODERADA:	DRA. LELIA MORALES NEGRETE
DEMANDADO:	GELMAN DAVID CONTRERAS FREYLES
RADICADO;	20178-31-84-001-2022-00174-00
ASUNTO	AUTO ACEPTE RENUNCIA DE PODER

Mediante memorial, que fue allegado al correo electrónico institucional del Juzgado, el doctor **ALVARO LUIS DAZA MARZAN**, presenta renuncia del poder conferido a su favor, por **GELMAN DAVID CONTRERAS FREYLES**. En consecuencia, por ajustarse a lo consagrado en el artículo 76 del C. G. del P, este despacho accede a lo pretendido, es decir, **ACEPTA LA RENUNCIA DEL PODER** presentado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceeff664a3c7db9ebb97017d1970c4adf4835135071bf6c4e89f52735b36c82a**

Documento generado en 11/12/2023 10:55:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>